



Alto Hospicio, 11 de abril de 2023.-

DECRETO ALC. N° 2.444/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 19.896 que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263 de 1.975.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°645/2009 de fecha 07 de abril de 2009, mediante el cual se decreta contratación de **MARIBEL ANALÍA DOMÍNGUEZ COFRE** conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Código del Trabajo, en calidad de plazo fijo, en el cargo de Auxiliar de Párvulos desde el 24 de marzo hasta el 31 de julio de 2009; **Decreto Alcaldicio N° 1788/2009** de fecha 08 de octubre de 2009, mediante el cual se decreta la primera renovación de contrato, manteniendo su calidad jurídica de plazo fijo, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009; **Decreto Alcaldicio N° 0055/2010** de fecha 03 de enero de 2010, que autoriza la segunda renovación de contrato en calidad indefinido y cambio de funciones, siendo esta de Paradocecia, desde el 01 de enero de 2010; **Decreto Alcaldicio N° 024/2014** de fecha 06 de enero de 2014, que autoriza cambio de funciones a partir del 01 de enero de 2014, estableciéndose sus funciones como **Administrativa**; **Decreto Alcaldicio N° 1391/2018** de fecha 27 de marzo de 2018, que autoriza cambio de funciones a partir del 01 de marzo de 2018, estableciéndose sus funciones como Inspectora de Patio; **Memorándum N°764/2023** de fecha 06 de abril de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de don **MARIBEL ANALIA DOMINGUEZ COFRE**.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N° 1 y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, Letra B) **REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
MARIBEL ANALIA DOMÍNGUEZ COFRE		31 DE MARZO DE 2023	INSPECTORA DE PATIO	COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR	\$4.470.854

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
4. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente".

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)